

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6332742

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65395

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Valeria Soledad ARIAS RUN: 24.348.394-8
2. Don Gilberto Oscar BRUZUAL SIVIRA RUN: 24.894.518-4
3. Doña Liliana Rosio CUBAS DE LA FUENTE RUN: 24.424.629-K
4. Don Ramon Bartolome DIAZ ALVARADO RUN: 24.909.566-4
5. Doña Guadalupe Mercedes GONZALES HUAYCHO RUN: 24.775.639-6
6. Don Henry DELGADO DULCE RUN: 22.155.314-4
7. Doña Hiroko KAWAGUCHI RUN: 25.026.865-3
8. Don Angel Antonio ORTEGA PUCHAICELA RUN: 14.701.339-6
9. Don Roberto Hugo OSTUNI RUN: 24.931.209-6
10. Doña Henriette Anita Olivier Germaine DE VISSCHER
RUN: 23.573.146-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NCO/MJE
(141) 08/04/2016